MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2642/26
San Martín de los Andes,
21 OCT 2026

VISTO:

La repararación de las cerraduras del espacio SUM del Centro Integrador Comunitario "CIC" de Cordones de Chapelco, el vehículo de esta misma Delegación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Delegación "Cordones de Chapelco" solicitó el servicio de reparación y ajuste de dos cerraduras a la cerrajería "El entrerriano" para la reparación de dos puerta del Centro Integrador Comunitario (CIC).

Que esta situación compromete gravemente la seguridad de las instalaciones y pone en peligro la integridad física de las personas que frecuentan el inmueble, al no contar con un cierre seguro, el espacio queda expuesto a accesos no autorizados y situaciones de riesgo inminente, motivo por el cual se procedió a su reparación de manera prioritaria e inmediata.

Que el vehículo Ford Ranger (MOVIL 1) dominio AD-965-HJ a cargo de la Delegación de Cordones de Chapelco tuvo una pérdida de aceite y fue necesaria la compra de 2 aceites "Gulf 5W30 por litro" para la reposición y correcto funcionamiento del vehículo en el resto del recorrido diario. Siendo este de suma importancia, ya que es el vehículo con el cual la Delegación responde a las solicitudes de los vecinos día a día de dicha jurisdicción.

Que en consecuencia, el Director General Sr. Marcelo Salgado asumió de su peculio el pago de dichos servicios.

Que los gastos detallados anteriormente corresponden a la adquisición de aceite Gulf FW30 por 1 litro $40.000 (PESOS CUARENTA MIL) y cerrajería $80.000 (PESOS OCHENTA MIL) hacen una suma total de $120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL)

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: REINTEGRESE al Director General de la Delegación Municipal de Cordones de Chapelco Sr. Marcelo Salgado Leg. N°3129, la suma de $120.000, (PESOS CIENTO VEINTE MIL), en concepto del pago del servicio de reparación y ajuste de las cerraduras del espacio SUM del CIC $80.000 (PESOS OCHENTA MIL) según factura 00003-00000676 correspondiente al proveedor "El Entrerriano" y la reposición del aceite para el vehículo de la Delegación $40.000 (PESOS CUARENTA MIL) según factura 00006-00011797, del proveedor Castelli Luis Alberto.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

CM/SG

Lic. Matías D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6736